

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA
D.C**

En uso de las facultades legales y en especial, las conferidas en el del Decreto 101 del 13 de abril 2004, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en Ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos los emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que la Ley 909 de 2004 y los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015, consagran que las entidades deben expedir sus Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales de los empleos que conforman la planta de personal.

Que mediante Decreto Distrital 182 del 4 de agosto de 2020, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud.

Que mediante Decreto Distrital 183 del 4 de agosto de 2020, se modificó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Salud.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 1007 de 2019, que consiste en ajustar los empleos con funciones del laboratorio de salud público a la nueva estructura organizacional donde se creó la Subdirección del Laboratorio de Salud Pública, modificar el número de empleos de Asesor código 105 grado 06 y crear las funciones para el empleo Subdirector Técnico código 068 grado 06.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico mediante oficio No. 2020EE1705 del 5 de junio de 2020 para modificar la estructura organizacional y la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud, el cual incluye aprobación del proyecto de resolución para la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo 1º de la Resolución 1007 de 2019, adicionando funciones y requisitos al siguiente empleo:

RESOLUCIÓN NÚMERO **1486** DE FECHA **11 AGO 2020**

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleado:	Subdirector Técnico
Código:	068
Grado:	06
No. de cargos:	11
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quin ejerza la supervisión directa
II. 068-06 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Coordinar, desarrollar y evaluar la implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la Subdirección Laboratorio de Salud Pública, tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, con la oportunidad, eficiencia y eficacia requerida.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el desarrollo de procesos tendientes a la integración funcional a la Red de Laboratorios y al cumplimiento de sus funciones de manera coordinada y articulada con las instancias técnicas de la dirección territorial de salud, afines con sus competencias y de acuerdo a las directrices de la Dirección Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva. 2. Coordinar la Realización de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario. 3. Dirigir y desarrollar acciones que permitan adoptar e implementar el sistema de información para la Red Nacional de Laboratorios establecido por el nivel nacional en los temas de su competencia. 4. Coordinar el desarrollo para la adopción e implementación en su jurisdicción el sistema de monitoreo y evaluación de la Red Nacional de Laboratorios acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Dirigir la recopilación, proceso, análisis y difusión oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario. 6. Dirigir e implementar el sistema de gestión de la calidad para garantizar la oportunidad, confiabilidad y veracidad de los procedimientos desarrollados. 7. Coordinar y participar en los programas nacionales de evaluación externa del desempeño acorde con los lineamientos establecidos por los laboratorios nacionales de referencia. 8. Dirigir y coordinar la Vigilancia de la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia. 9. Dirigir e Implementar los programas de bioseguridad y manejo de residuos, de acuerdo con la normatividad nacional vigente. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

10. Desarrollar acciones que permitan cumplir con los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos para la realización de pruebas de laboratorio.
11. Coordinar y realizar los análisis de laboratorio en apoyo a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias.
12. Dirigir, realizar y participar activamente en investigaciones de los principales problemas de salud pública, según las directrices nacionales y las necesidades territoriales.
13. Planear y brindar capacitación y asistencia técnica a los entes Territoriales y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de sus competencias.
14. Coordinar y participar en el sistema de referencia y contrarreferencia de muestras biológicas, ambientales e insumos de acuerdo con los lineamientos nacionales.
15. Coordinar y realizar análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud pública.
16. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de desarrollo de Bogotá.
2. Planes de Desarrollo Nacional.
3. Política pública en salud.
4. Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud.
5. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas concordantes que la modifiquen, adicionen o actualicen.
6. Normatividad internacional, nacional y local vigente para el desarrollo de acciones en Salud Pública y Laboratorios de Salud Pública.
7. Normas de bioseguridad.
8. Normas sobre laboratorio de salud pública.
9. Normatividad ISO 17025.
10. Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud.
11. Estatuto de anticorrupción.
12. Normas técnicas de calidad.
13. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento sistémico • Resolución de conflictos
--	---

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes NBC:</p> <p>Bacteriología; biología, microbiología y afines; medicina; enfermería, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniería química y afines, química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en Química y Biología del núcleo básico de conocimiento en Educación.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional o docente.</p>

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo 1º de la Resolución 1007 de 2019, ajustando las funciones a los siguientes empleos:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Técnico
Código:	009
Grado:	07
No. de cargos:	6
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

II. 009-07 DIRECCIÓN EPIDEMIOLOGÍA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Liderar, gestionar y evaluar, la vigilancia en salud pública (epidemiológica, sanitaria y ambiental), la formulación, el análisis y la evaluación de las políticas públicas y de la situación en salud con la calidad y la eficacia requerida.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de las Subdirecciones de Vigilancia en Salud Pública, Subdirección de Laboratorio de Salud Pública y Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, que integran la Dirección de Epidemiología Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva, con la eficacia requerida.
2. Liderar las acciones para el cumplimiento de las normas de orden sanitario previstas por la ley y normas sanitarias vigentes delegadas a la Secretaría.
3. Diseñar estrategias y metodologías para la vigilancia epidemiológica, sanitaria y ambiental en el Distrito Capital, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
4. Orientar y evaluar los resultados e impacto de los planes y programas de salud pública a nivel Distrital, que deben ser incorporadas al Plan de Desarrollo Distrital o a otras instancias del Gobierno Nacional, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
5. Coordinar y orientar el desarrollo de la investigación en Salud Pública, para la generación de conocimientos, métodos y técnicas de acuerdo con las prioridades de la Secretaría, para orientar la toma de decisiones.
6. Liderar la evaluación del funcionamiento e impacto de planes, programas y proyectos para el ajuste y direccionamiento de las políticas en Salud Pública, de acuerdo con los procedimientos establecidos y de manera oportuna.
7. Efectuar acciones de coordinación intersectorial para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en salud pública, de acuerdo con los procedimientos establecidos y de manera oportuna.
8. Liderar la actualización del análisis de situación de calidad de vida y salud de la población de la ciudad, el Diagnóstico distrital y de las 20 localidades del D.C, con la oportunidad requerida.
9. Coordinar la asistencia a las autoridades del sector y de las localidades en materia de salud pública, así como orientarlas en la asignación de recursos dirigidos a la vigilancia epidemiológica y sanitaria en el Distrito Capital, de forma oportuna, acertada y responsable.
10. Gestionar la participación y desarrollo de las acciones necesarias para materializar la descentralización en salud, de acuerdo con el ordenamiento legal y los lineamientos al respecto.
11. Coordinar, promover y gestionar grupos de trabajo transversal e interdisciplinario de la Secretaría para el análisis y definición de intervenciones conjuntas de eventos de prioridad en salud pública, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1408 DE FECHA 11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

12. Desarrollar la formulación, implementación y monitoreo del eje de salud pública, del plan territorial de salud de Bogotá con la efectividad requerida.
13. Liderar la atención y monitoreo de las urgencias y emergencias en salud pública de la ciudad, con eficacia y oportunidad.
14. Gestionar y Administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y el óptimo desarrollo de la dependencia.
15. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de desarrollo de Bogotá.
2. Política pública en salud y epidemiología.
3. Sistema General de Seguridad Social Integral.
4. Planes de Desarrollo Nacional.
5. Sistema de Garantía de la calidad en salud.
6. Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud.
7. Sistema Nacional de Salud y normatividad relacionada.
8. Presupuestos y análisis financiero.
9. Normas técnicas de calidad.
10. Estatuto anticorrupción.
11. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

POR NIVEL JERARQUICO

- Visión estratégica
- Liderazgo efectivo
- Planeación
- Toma de decisiones
- Gestión del desarrollo de las personas
- Pensamiento sistémico
- Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título profesional que corresponda a uno de los siguientes NBC: Medicina; enfermería; odontología; bacteriología; biología, microbiología y afines;

EXPERIENCIA

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional o docente.

RESOLUCIÓN NUMERO **1486** DE FECHA **11 AGO 2020**

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<p>Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; ingeniería química y afines; química y afines, medicina veterinaria.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en química y biología; del núcleo básico de conocimiento en Educación.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Administración de servicios de salud, administración en salud, administración de la seguridad integral, administración y gestión ambiental, administración ambiental; del núcleo básico de conocimiento en Administración.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	
--	--

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
<p>Nivel: Denominación del Empleo: Código: Grado: No. de cargos: Dependencia: Cargo del Jefe Inmediato:</p>	<p>Profesional Profesional Especializado 222 27 89 Donde se ubique el cargo Quien ejerza la supervisión directa.</p>
II. 222-27 DIRECCION DE PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD (1)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Implementar y hacer seguimiento a la política, planes, programas y proyectos encaminados a fortalecer la Gestión de la Calidad en los actores de la Red Distrital de Sangre y Terapia Celular, acorde con los lineamientos de orden nacional y Distrital.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Diseñar e implementar estrategias para la implementación y mantenimiento del Programa de Gestión de la Calidad para los actores de la Red Distrital de Sangre, de manera oportuna y eficiente.</p>	

1486**31 AGO 2020****RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA _____**

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

2. Desarrollar estrategias para el mantenimiento y desarrollo del Programa de Evaluación Externa del Desempeño en Inmunoematología para bancos de sangre y servicios de transfusionales de la ciudad, con calidad y oportunidad.
3. Desarrollar, ajustar e implementar estrategias para el mantenimiento y desarrollo del Programa de Evaluación Externa del Desempeño Directo e Indirecto en Inmunoserología para bancos de sangre de la ciudad, con calidad y oportunidad.
4. Realizar capacitación, orientación, asistencia profesional y auditoría a los bancos de sangre y servicios transfusionales de la ciudad, en lo relacionado con el desarrollo de la Gestión de la Calidad para los servicios de sangre, acorde con las normas del orden nacional e internacional.
5. Gestionar y participar en proyectos de investigación para el desarrollo de la Gestión de la Calidad en los bancos de sangre y servicios de transfusión sanguínea de la ciudad, en coordinación con de la Subdirección Laboratorio de Salud Pública y demás áreas de la Secretaría de Salud que propenden por la seguridad en la prestación de los servicios de salud.
6. Realizar consolidación, análisis y retroalimentación de la información sobre la dinámica de la Gestión de la Calidad en Servicios de Sangre de la ciudad, con la calidad y oportunidad requeridas.
7. Gestionar y participar en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Secretaría Distrital de Salud, como representante de la Red Distrital de Sangre y Terapia Celular cumpliendo con las actividades y funciones establecidas por el grupo de trabajo del SIG, con la periodicidad y calidad requeridas.
8. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo a la normatividad vigente.
10. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas que lo modifiquen, adicionen o actualicen.
2. Plan decenal de Salud Pública 2012 – 2021.
3. Normatividad Nacional relacionada con el tema de sangre y terapia celular: Decreto 1571 de 1993, Resolución 901 de 1996, normas que los modifiquen, adicionen o actualicen.
4. Política Nacional de Sangre.
5. Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá y metas relacionadas con el tema de sangre y terapia celular.
6. Normatividad nacional relacionada con gestión de la calidad en la prestación de los servicios de salud y de manera específica en el tema de sangre.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 31 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

7. Documentos técnicos de orden nacional e internacional (OPS/OMS) en temas relacionados con sistemas de gestión de calidad para servicios de sangre y terapia celular.
8. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico - profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica: Medicina; del núcleo básico de conocimiento en Medicina.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Enfermería; del núcleo básico de conocimiento en Enfermería.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Bacteriología, bacteriología y laboratorio clínico; del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y Registro de inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<p>Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el artículo 1º de la Resolución 1007 de 2019, ajustando la dependencia a los siguientes empleos:

1486

11 AGO 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaria Distrital de Salud”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	32
No. de cargos:	5
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.
II. 222-32 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (1)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Efectuar actividades de planeación, organización, control y evaluación de los procesos de la Subdirección de acuerdo con directrices del Subdirector.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar los procesos de la Subdirección, relacionados con las funciones que sean de su competencia de manera oportuna y eficaz. 2. Desarrollar la planeación de la Subdirección, de acuerdo con las directrices del Director. 3. Gestionar los recursos administrativos y técnicos necesarios para cumplir con las funciones en el procesamiento de muestras remitidas a la Subdirección, con la eficacia requerida. 4. Efectuar la organización y coherencia de los procesos de garantía de la calidad, epidemiología y redes de laboratorio en los componentes de bromatología, vigilancia de enfermedades y toxicología, con los requerimientos de la organización de la Subdirección. 5. Desarrollar el control y evaluación de los procesos de la Subdirección, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. 6. Desarrollar los procesos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento del de la Subdirección, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos y directrices del jefe inmediato. 7. Brindar asistencia profesional a las acciones de salud pública y realizar las que sean de su competencia, atendiendo eficazmente las necesidades de la Entidad y favoreciendo el desarrollo del ámbito local. 8. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente. 9. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente. 10. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

1. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas concordantes que la modifiquen, adicionen o actualicen.
2. Normatividad internacional, nacional y local vigente para el desarrollo de acciones en Salud Pública y Laboratorios de Salud Pública.
3. Normas de bioseguridad.
4. Normas sobre laboratorio de salud pública.
5. Normatividad ISO 17025.
6. Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud.
7. Estatuto de anticorrupción.
8. Normas técnicas de calidad.
9. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico - profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica: Medicina; del núcleo básico de conocimiento en Medicina.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Bacteriología, Bacteriología y Laboratorio Clínico; del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Microbiología; Microbiología Industrial; Microbiología Industrial y Ambiental; Microbiología y Bioanálisis del núcleo básico de conocimiento en Biología, microbiología y Afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería de Alimentos; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.</p>	<p>Ciento ocho (108) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 1488 DE FECHA 11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería Química; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Química, Química Farmacéutica; del núcleo básico de conocimiento en Química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en Química y Biología; del núcleo básico de conocimiento en Educación.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	
---	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	30
No. de cargos:	32
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.
II. 222-30 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (1)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar actividades de planeación, programación y evaluación de los procesos administrativos, programas y proyectos de la dependencia de forma oportuna, acertada y responsable.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar políticas y recomendaciones acerca de la organización y control administrativo y financiero de la Subdirección, que se requieran para el normal desarrollo de las actividades de la Entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y directrices de los órganos rectores. 2. Emitir conceptos técnicos con el fin de mejorar los procesos administrativos y contribuir al cumplimiento de la misión institucional. 3. Gestionar, preparar y controlar el plan anual de contratación de la Subdirección, con el fin contribuir al desarrollo de los procesos y procedimientos. 4. Realizar el seguimiento al presupuesto asignado a la Dependencia para la ejecución de las actividades de la Subdirección, en forma oportuna, acertada y responsable. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 31 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

5. Hacer el seguimiento y aplicación del sistema de información que permita el control e información estadística de los insumos, elementos y equipos requeridos y utilizados en de la Subdirección, de acuerdo con los procedimientos establecidos y de manera oportuna.
6. Realizar el seguimiento y control de los reactivos e insumos necesarios para el desarrollo de los procesos de la Subdirección, a los procesos de manejo de archivo y administrativos de manera oportuna y eficiente.
7. Desarrollar las directrices emitidas por el sistema de gestión de calidad en la Subdirección, que permitan asegurar la calidad de los procesos.
8. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Aplicación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas concordantes que la modifiquen o adicionen.
2. Sistemas de planeación.
3. Formulación, planeación y evaluación de proyectos y políticas públicas.
4. Conocimientos generales sobre procesos y procedimientos.
5. Herramientas ofimáticas.
6. Contratación pública.
7. Archivística.
8. Estatuto de Anticorrupción.
9. Normas técnicas de calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico - profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
----------	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA

11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<p>Título profesional en disciplina académica: Administración de empresas, administración pública, administración financiera, administración financiera y de sistemas, administración de servicios de salud, administración en salud, administración industrial; del núcleo básico de conocimiento en Administración.</p>	<p>Noventa (90) meses de experiencia profesional relacionadas con las funciones del cargo.</p>
<p>Título profesional en disciplina académica: Economía; del núcleo básico de conocimiento en Economía.</p>	
<p>Título profesional en disciplina académica: Contaduría pública; del núcleo básico de conocimiento en Contaduría pública.</p>	
<p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería industrial; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Industrial y afines.</p>	
<p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería Administrativa; del núcleo básico de conocimiento en ingeniería Administrativa y afines.</p>	
<p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	
<p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	

II. 222-30 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (1)

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar actividades de organización, evaluación y control de los procesos de vigilancia del ambiente y del consumo, acorde con el sistema de la garantía de calidad, epidemiología y redes de laboratorio.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar planes de salud pública que sean relacionados con las funciones de su competencia en coordinación con las dependencias de la subsecretaría de salud pública, en el marco de las políticas institucionales y sectoriales.
2. Gestionar la evaluación y control de los procesos de vigilancia de ambiente y del consumo, y demás análisis realizados en de la Subdirección, de acuerdo con el sistema de la garantía de calidad, epidemiología y redes de laboratorio.
3. Elaborar mecanismos específicos de control y evaluación de la Subdirección, según instrumentos institucionales establecidos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<p>Título profesional en disciplina académica: Bacteriología, bacteriología y laboratorio clínico; del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Microbiología, microbiología industrial; del núcleo básico de conocimiento en Biología, microbiología y Afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería de alimentos; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería química; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Química, química farmacéutica; del núcleo básico de conocimiento en Química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en química y biología; del núcleo básico de conocimiento en Educación.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	
---	--

<p>II. 222-30 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (1)</p>
<p>III. PROPOSITO PRINCIPAL</p>
<p>Desarrollar actividades de organización, evaluación y control de los procesos de <i>vigilancia de enfermedades</i>, acorde con el sistema de la garantía de calidad, epidemiología y redes de laboratorio.</p>
<p>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar planes de salud pública que sean relacionados con las funciones de su competencia en coordinación con las dependencias de la subsecretaria de salud pública, en el marco de las políticas institucionales y sectoriales. 2. Gestionar la evaluación y control de los procesos de vigilancia de enfermedades y demás análisis realizados en de la Subdirección, de acuerdo con el sistema de la garantía de calidad, epidemiología y redes de laboratorio.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 11 ABO 2013

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<ol style="list-style-type: none"> 4. Generar la evaluación permanente de ambiente y del consumo, de acuerdo con indicadores de gestión institucionales y sectoriales. 5. Ejercer asistencia profesional a las acciones de salud pública y realizar las que sean de su competencia, favoreciendo el desarrollo del ámbito local de manera oportuna y equitativa. 6. Efectuar la participación en la elaboración, desarrollo y evaluación de los procesos de Salud Pública de la Secretaría de acuerdo con parámetros institucionales. 7. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente. 8. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente. 9. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato. 	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas concordantes que la modifiquen, adicionen o actualicen. 2. Normatividad internacional, nacional y local vigente para el desarrollo de acciones en Salud Pública y Laboratorios de Salud Pública. 3. Normas de bioseguridad. 4. Bromatología y toxicología. 5. Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud. 6. Herramientas ofimáticas. 7. Estatuto de anticorrupción. 8. Normas técnicas de calidad. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico - profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica: Medicina; del núcleo básico de conocimiento en Medicina.	Noventa (90) meses de experiencia profesional relacionadas con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica: Medicina; del núcleo básico de conocimiento en Medicina.	Noventa (90) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Título profesional en disciplina académica: Bacteriología, bacteriología y laboratorio clínico; del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología.	
Título profesional en disciplina académica: Microbiología, microbiología industrial; del núcleo básico de conocimiento en Biología, microbiología y Afines.	
Título profesional en disciplina académica: Química; del núcleo básico de conocimiento en Química y afines.	
Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en química y biología; del núcleo básico de conocimiento en Educación.	
Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	27
No. de cargos:	89
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.
II. 222-27 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (1)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejercer actividades de planeación, evaluación y seguimiento de los procesos de garantía de calidad de la Subdirección, acorde con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Desarrollar los procesos de garantía de calidad de la Subdirección, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 31 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<ol style="list-style-type: none"> 3. Elaborar mecanismos específicos de control y evaluación de los procesos de la Subdirección, según instrumentos institucionales establecidos. 4. Generar la evaluación permanente de enfermedades de acuerdo con indicadores de gestión institucionales y sectoriales. 5. Ejercer asistencia técnica a las acciones de salud pública y realizar las que sean de su competencia, favoreciendo el desarrollo del ámbito local de manera oportuna y equitativa. 6. Efectuar la participación en la elaboración, desarrollo y evaluación de los procesos de Salud Pública de la Secretaría de acuerdo con parámetros institucionales. 7. Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero a los proyectos de inversión de la Subdirección, para la ejecución de las actividades de salud pública de manera acertada, oportuna y responsable. 8. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente. 9. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente. 10. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas concordantes que la modifiquen, adicionen o actualicen. 2. Normatividad internacional, nacional y local vigente para el desarrollo de acciones en Salud Pública y Laboratorios de Salud Pública. 3. Normas de bioseguridad. 4. Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud. 5. Herramientas ofimáticas. 6. Estatuto de anticorrupción. 7. Normas técnicas de calidad. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico - profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

RESOLUCIÓN NÚMERO **1486** DE FECHA **11 AGO 2020**

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica: Bacteriología, Bacteriología y Laboratorio Clínico; del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Microbiología; Microbiología Industrial; Microbiología Industrial y Ambiental; Microbiología y Bioanálisis del núcleo básico de conocimiento en Biología, microbiología y Afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería de Alimentos; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería Química; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Química, Química Farmacéutica; del núcleo básico de conocimiento en Química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en Química y Biología; del núcleo básico de conocimiento en Educación.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<p>Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

II. 222-27 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (1)
III. PROPOSITO PRINCIPAL
Ejercer actividades de planeación, evaluación y seguimiento de los procesos de epidemiología e investigación y sistemas de información dentro de la Subdirección, acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

2.	Elaborar e implementar el plan de auditorías internas de la Subdirección para cumplir con el plan del sistema de gestión de la calidad, de manera oportuna y eficiente.	
3.	Desarrollar la evaluación a través de indicadores de los procesos de garantía de calidad, de acuerdo con los estándares y requerimientos técnicos y normativos.	
4.	Realizar seguimiento continuo a la ejecución de los planes de garantía de calidad, de manera oportuna y eficaz.	
5.	Brindar asistencia profesional y participar en los procesos de salud pública inherente a garantía de calidad, de manera eficiente y oportuna.	
6.	Implementar los programas de mantenimiento y calibración de equipos de la Subdirección en cumplimiento del plan del sistema de gestión de calidad de la Subdirección.	
7.	Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.	
8.	Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.	
9.	Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1.	Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas concordantes que la modifiquen, adicionen o actualicen.	
2.	Políticas nacionales y distritales en Salud Pública.	
3.	Procesos de evaluación de programas y proyectos.	
4.	Sistema Gestión de Calidad.	
5.	Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud.	
6.	Normatividad ISO 17025.	
7.	Normatividad sobre Laboratorio.	
8.	Herramientas ofimáticas.	
9.	Estatuto de anticorrupción.	
10.	Normas técnicas de calidad.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES		POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano 		<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico - profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos

11 AGO 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaria Distrital de Salud”

1. Desarrollar los procesos de epidemiología dentro del Laboratorio de manera eficiente, oportuna y de calidad.
2. Consolidar y actualizar el sistema de información en los temas que garantice la disponibilidad de la información de forma adecuada y oportuna de los procesos de la Subdirección.
3. Desarrollar la evaluación a través de indicadores de los procesos de la Subdirección, de acuerdo con los estándares y requerimientos técnicos y normativos.
4. Gestionar el proceso de investigación de la Subdirección, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y con la oportunidad requerida.
5. Brindar asistencia profesional y participar en los procesos de salud pública inherente a epidemiología y redes de laboratorio de manera eficiente y oportuna.
6. Realizar la parametrización y ajuste de los procesos de la Subdirección que permita mantener actualizado el sistema de información del laboratorio de salud pública de forma oportuna, acertada y responsable.
7. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
8. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas concordantes que la modifiquen, adicionen o actualicen.
2. Políticas nacionales y distritales en Salud Pública.
3. Procesos de evaluación de programas y proyectos.
4. Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud.
5. normatividad ISO 17025
6. Herramientas ofimáticas.
7. Estatuto de anticorrupción.
8. Normas técnicas de calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico - profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos

RES-1486

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica: Medicina; del núcleo básico de conocimiento en Medicina.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Bacteriología, Bacteriología y Laboratorio Clínico; del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Microbiología; Microbiología Industrial; Microbiología Industrial y Ambiental; Microbiología y Bioanálisis del núcleo básico de conocimiento en Biología, microbiología y Afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería de Alimentos; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería Química; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Química, Química Farmacéutica; del núcleo básico de conocimiento en Química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en Química y Biología, Licenciatura en Química; del núcleo básico de conocimiento en Educación.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<p>Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario Área Salud
Código:	237
Grado:	16
No. de cargos:	11
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (3)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar el análisis de las muestras de laboratorio remitidas a la Subdirección para la <u>vigilancia del ambiente y del consumo</u> y la implementación, validación de técnicas, aseguramiento de la calidad, investigación operativa y asesoría a la red de laboratorios con el propósito de fortalecer la vigilancia epidemiológica en el D.C. de manera eficiente y oportuna.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar protocolos de análisis y estandarización de técnicas analíticas para el estudio de las muestras recibidas en la Subdirección, según las especificidades técnicas requeridas oportuna y eficientemente. 2. Realizar las pruebas analíticas a las muestras asignadas, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad en los análisis y en el reporte de los resultados. 3. Desarrollar investigaciones operativas en la Subdirección, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y con la oportunidad requerida. 4. Brindar asistencia técnica y capacitar a funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud y de la red distrital de Laboratorios, en los procesos técnicos inherentes a su trabajo relacionado con el apoyo a la vigilancia de los factores de riesgo, de acuerdo con los procedimientos establecidos y de manera oportuna. 5. Revisar las actividades de elaboración y control de calidad de la preparación de los reactivos o medios de cultivos utilizados en las diferentes técnicas analíticas en la Subdirección, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos. 6. Consolidar la información analítica producida de las bases de datos de los procedimientos analíticos a su cargo de manera eficiente y oportuna. 7. Elaborar artículos técnico científicos publicables en revistas de organismos científicos acreditados, cuando sean requeridos en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos. 8. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente. 	

11 AGO 2020

1486

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

9. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas concordantes que la modifiquen, adicionen o actualicen.
2. Sistema de gestión de calidad
3. Herramientas ofimáticas.
4. Microbiología de alimentos
5. Normatividad ISO 17025.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

POR NIVEL JERARQUICO

- Aporte técnico - profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título profesional en disciplina académica: Bacteriología; bacteriología y laboratorio clínico; del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología.

Título profesional en disciplina académica: Microbiología; del núcleo básico de conocimiento en Biología, microbiología y Afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.

EXPERIENCIA

Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional.

II. 237-16 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (4)

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar el análisis de las muestras de laboratorio remitidas a la Subdirección, para la *vigilancia de enfermedades* y la implementación validación de técnicas, aseguramiento de la calidad, investigación

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

operativa y asesoría a la red de laboratorios con el propósito de fortalecer la vigilancia epidemiológica en el D:C, de manera eficiente y oportuna.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar protocolos de análisis, estandarización y validación de técnicas analíticas para el estudio de las muestras recibidas en la Subdirección, según las especificidades técnicas requeridas oportuna y eficientemente.
2. Realizar las pruebas analíticas a las muestras asignadas, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad en los análisis y en el reporte de los resultados.
3. Desarrollar investigaciones operativas en la Subdirección, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y con la oportunidad requerida.
4. Brindar asistencia técnica y capacitar a funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud y de la red distrital de Laboratorios, en los procesos técnicos inherentes a su trabajo relacionado con el apoyo a la vigilancia de los factores de riesgo, de acuerdo con los procedimientos establecidos y de manera oportuna
5. Revisar las actividades de elaboración y control de calidad de la preparación de los reactivos o medios de cultivos utilizados en las diferentes técnicas analíticas de la Subdirección, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.
6. Consolidar la información analítica producida a través del manejo eficiente y oportuno de las bases de datos de los procedimientos analíticos a su cargo, de manera eficiente y oportuna.
7. Elaborar artículos técnico científicos publicables en revistas de organismos científicos acreditados, cuando sean requeridos en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.
8. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas concordantes que la modifiquen, adicionen o actualicen.
2. Sistema de gestión de calidad en laboratorios.
3. Pruebas analíticas que se realicen en el Laboratorio.
4. Investigación aplicada.
5. Normas de Bioseguridad.

1486

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE FECHA

11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

6. Herramientas ofimáticas.

7. Manejo de equipos de laboratorio.

8. Normatividad ISO 17025.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

POR NIVEL JERARQUICO

- Aporte técnico - profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título profesional en disciplina académica: Bacteriología, bacteriología y laboratorio clínico; del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.

EXPERIENCIA

Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional.

II. 237-16 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (3)

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar el análisis de las muestras remitidas a los laboratorios de fisicoquímico y toxicológico de la Subdirección y la implementación, validación de técnicas, aseguramiento de la calidad, investigación operativa y asesoría a la red de laboratorios con el propósito de fortalecer la vigilancia epidemiológica en el D.C. de manera eficiente y oportuna.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar protocolos de análisis, estandarización y validación de técnicas analíticas en los laboratorios de fisicoquímico y toxicológico, para el estudio de las muestras recibidas en la Subdirección, según las especificidades técnicas requeridas oportuna y eficientemente.
2. Realizar las pruebas analíticas fisicoquímicas y toxicológicas a las muestras asignadas, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad en los análisis y en el reporte de los resultados.
3. Desarrollar investigaciones operativas en la Subdirección, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y con la oportunidad requerida.

RESOLUCIÓN NÚMERO **1486** DE FECHA **11 AGO 2020**

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

4. Brindar asistencia técnica y capacitar a funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud y de la red distrital de Laboratorios de alimentos y toxicológicos, en los procesos técnicos inherentes a su trabajo relacionado con el apoyo a la vigilancia de los factores de riesgo, de acuerdo con los procedimientos establecidos y de manera oportuna
5. Consolidar la información analítica producida en las bases de datos de los procedimientos analíticos fisicoquímicos y toxicológicos a su cargo de manera eficiente y oportuna.
6. Hacer los procesos de adquisiciones de elementos de la Subdirección, de acuerdo con los procedimientos establecidos y de manera oportuna.
7. Elaborar artículos técnico científicos publicables en las revistas de organismos científicos acreditados, cuando sean requeridos en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.
8. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema de gestión de calidad en laboratorios.
2. Estandarización y validación de técnicas analíticas en el área química
3. Metodología de la investigación.
4. Manejo de equipos de laboratorio.
5. Conocimientos en pruebas químicas y toxicológicas que se realizan en el Laboratorio.
6. Manejo de herramientas de análisis de información
7. Herramientas ofimáticas.
8. Buenas Prácticas de Laboratorio.
9. Normatividad ISO 17025.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico - profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 31 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica: Ingeniería de alimentos; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.	Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional.
Título profesional en disciplina académica: Ingeniería química; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería química y afines.	
Título profesional en disciplina académica: Química, química farmacéutica; del núcleo básico de conocimiento en Química y afines.	
Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en química y biología; del núcleo básico de conocimiento en Educación.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	15
No. de cargos:	16
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.
II. 219-15 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (2)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar el análisis de las muestras remitidas a los laboratorios de fisicoquímico y toxicológico de la Subdirección, asistencia a los sistemas de vigilancia y control de calidad de acuerdo con los procedimientos vigentes y de manera oportuna.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Realizar las pruebas analíticas a las muestras asignadas, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad en los análisis y en el reporte de los resultados. Elaborar protocolos de análisis y estandarización de técnicas analíticas en los laboratorios de fisicoquímico y toxicológico, para el estudio de las muestras recibidas en la Subdirección, según las especificidades técnicas requeridas oportuna y eficientemente. Consolidar la información analítica producida en las bases de datos de los procedimientos analíticos fisicoquímicos y toxicológicos a su cargo de manera eficiente y oportuna. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

4. Desarrollar investigaciones operativas en la Subdirección, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y con la oportunidad requerida
5. Desarrollar los procesos que requiere la Subdirección de acuerdo a su profesión con la calidad requerida.
6. Elaborar artículos técnico científicos publicables en las revistas de organismos científicos acreditados, cuando sean requeridos en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.
7. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
8. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema de gestión de calidad en laboratorios.
2. Metodología de la investigación.
3. Manejo de herramientas de análisis de información
4. Herramientas ofimáticas.
5. Buenas Prácticas de Laboratorio.
6. Normatividad ISO 17025.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico - profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería de alimentos; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería química; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería química y afines.</p>	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.</p>

11 AGO 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<p>Título profesional en disciplina académica: Química, química farmacéutica; del núcleo básico de conocimiento en Química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en química y biología; del núcleo básico de conocimiento en Educación.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	
---	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	14
No. de cargos:	52
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.
II. 219-14 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (1)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar los procedimientos de los sistemas de vigilancia y los procesos de control de calidad en vigilancia de enfermedades, garantizando la calidad y manejo de la información de los mismos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar protocolos de análisis y estandarización de técnicas analíticas para el estudio de las muestras recibidas en la Subdirección, según las especificidades técnicas requeridas oportuna y eficientemente. 2. Realizar las pruebas analíticas a las muestras asignadas, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad en los análisis y en el reporte de los resultados. 3. Desarrollar investigaciones operativas en la Subdirección, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad y con la oportunidad requerida. 4. Brindar asistencia técnica y capacitar a funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud y de la red distrital de Laboratorios, en los procesos técnicos inherentes a su trabajo relacionado con el apoyo a la vigilancia de los factores de riesgo, de acuerdo con los procedimientos establecidos y de manera oportuna 5. Consolidar la información analítica producida a través del manejo eficiente y oportuno de las bases de datos de los procedimientos analíticos a su cargo, de manera eficiente y oportuna. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

6. Elaborar artículos técnico científicos publicables en revistas de organismos científicos acreditados, cuando sean requeridos en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.
7. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
8. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas concordantes que la modifiquen, adicionen o actualicen.
2. Sistema de gestión de calidad en laboratorios.
3. Pruebas analíticas que se realicen en el Laboratorio.
4. Normas de Bioseguridad.
5. Herramientas ofimáticas.
6. Manejo de equipos de laboratorio.
7. Normatividad ISO 17025.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico - profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica: Bacteriología, bacteriología y laboratorio clínico; del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología.</p> <p>Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley y Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<p>Treinta y nueve (39) meses de experiencia profesional.</p>

II. 219-14 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (1)

III. PROPOSITO PRINCIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 11 ABR 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

Realizar el análisis de las muestras remitidas a los laboratorios de fisicoquímico y toxicológico de la Subdirección y los procesos de control de calidad, promoviendo la calidad y manejo de la información de los mismos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y de manera oportuna.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar las pruebas analíticas a las muestras asignadas, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad en los análisis y en el reporte de los resultados.
2. Elaborar protocolos de análisis y estandarización de técnicas analíticas en los laboratorios de fisicoquímico y toxicológico, para el estudio de las muestras recibidas en la Subdirección, según las especificidades técnicas requeridas oportuna y eficientemente.
3. Consolidar la información analítica producida en las bases de datos de los procedimientos analíticos fisicoquímicos y toxicológicos a su cargo de manera eficiente y oportuna.
4. Desarrollar investigaciones operativas en la Subdirección, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad y con la oportunidad requerida
5. Elaborar artículos técnico científicos publicables en las revistas de organismos científicos acreditados, cuando sean requeridos en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.
6. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema de gestión de calidad en laboratorios.
2. Metodología de la investigación.
3. Manejo de equipos de laboratorio.
4. Sistema general de seguridad social en salud.
5. Manejo de herramientas de análisis de información.
6. Normas de bioseguridad.
7. Herramientas ofimáticas.
8. Normatividad ISO 17025.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la organización

POR NIVEL JERARQUICO

- Aporte técnico - profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 31 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería de alimentos; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería química; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Química, química farmacéutica; del núcleo básico de conocimiento en Química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en química y biología; del núcleo básico de conocimiento en Educación.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y nueve (39) meses de experiencia profesional.</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	13
No. de cargos:	20
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.
II. 219-13 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (1)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Desarrollar actividades de planeación y seguimiento a los procesos administrativos y presupuestales de la Subdirección, que estén de acuerdo con las políticas y normas en materia de administración pública.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar actividades de seguimiento a los procesos administrativos de conformidad con la normatividad vigente. 2. Realizar actividades de seguimiento a los proyectos de inversión de manera oportuna y de acuerdo a los lineamientos del Director. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<ol style="list-style-type: none"> 3. Brindar asistencia profesional en el diseño y la formulación de procesos y procedimientos de la Subdirección, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles y la simplificación de trámites. 4. Realizar el seguimiento y control de los recursos físicos de la Subdirección y efectuar la distribución respectiva según principios de eficiencia y eficacia. 5. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente. 6. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación pública. 2. Planeación y evaluación de proyectos. 3. Administración pública. 4. Herramientas ofimáticas. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico - profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica: Administración de empresas, administración pública; del núcleo básico de conocimiento en Administración.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
Título profesional en disciplina académica: Economía; del núcleo básico de conocimiento en Economía.	
Título profesional en disciplina académica: Contaduría pública; del núcleo básico de conocimiento en Contaduría pública.	

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería industrial; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería Administrativa; del núcleo básico de conocimiento en ingeniería Administrativa y afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
---	--

II. 219-13 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (7)

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar el análisis de las muestras remitidas a los laboratorios de fisicoquímico y toxicológico de la Subdirección y la implementación de técnicas, aseguramiento de la calidad, investigación operativa y asesoría a la red de laboratorios de Distrito Capital, de manera oportuna y eficiente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar protocolos de análisis y estandarización de técnicas analíticas, de acuerdo con los estándares y requerimientos técnicos y normativos.
2. Realizar las pruebas analíticas a las muestras asignadas, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad en los análisis y en el reporte de los resultados.
3. Desarrollar los procesos que requiere la Subdirección de acuerdo a su profesión con la calidad requerida.
4. Administrar la información de los procedimientos analíticos a su cargo, con el fin de tomar decisiones de manera eficiente y oportuna.
5. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
6. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema de gestión de calidad en laboratorios.
2. Manejo de equipos de laboratorio.
3. Sistema de Gestión de Garantía de la Calidad en Salud.
4. Pruebas analíticas que se realizan en el Laboratorio.
5. Redacción de textos científicos.

1486

11 AGO 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

6. Herramientas ofimáticas.	
7. Normatividad ISO 17025.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico - profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería de alimentos; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería química; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Química, química farmacéutica, química industrial, química y farmacia; del núcleo básico de conocimiento en Química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en química y biología; del núcleo básico de conocimiento en Educación.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
II. 237-13 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (2)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar los procesos y procedimientos en los análisis de las muestras remitidas a la Subdirección y la implementación, validación de técnicas, aseguramiento de la calidad, investigación operativa y asesoría a la red de laboratorios de Distrito Capital, de manera eficiente y oportuna.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Elaborar protocolos de análisis, estandarización y validación de técnicas analíticas para el estudio de las muestras recibidas en la Subdirección, según las especificidades técnicas requeridas de forma eficiente.	

RESOLUCIÓN NUMERO _____ DE FECHA _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

2. Realizar las pruebas analíticas a las muestras asignadas, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad en los análisis y en el reporte de los resultados.
3. Brindar asistencia profesional en las investigaciones operativas de la Subdirección de, acuerdo a los requerimientos de la Entidad y con la oportunidad requerida.
4. Realizar actividades de elaboración preparación de los reactivos o medios de cultivos utilizados en las diferentes técnicas analíticas de la Subdirección, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.
5. Elaborar artículos técnico científicos publicables en revistas de organismos científicos acreditados, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.
6. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas concordantes que la modifiquen, adicionen o actualicen.
2. Sistema de gestión de calidad en laboratorios.
3. Normas de Bioseguridad.
4. Herramientas ofimáticas.
5. Manejo de equipos de laboratorio.
6. Normatividad ISO 17025.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico - profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
----------	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

<p>Título profesional en disciplina académica: Bacteriología, bacteriología y laboratorio clínico; del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Microbiología; del núcleo básico de conocimiento en Biología, microbiología y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.</p>
---	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Auxiliar Área Salud.
Código:	412
Grado:	18
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar el proceso de recepción, digitación, distribución de muestras, archivo de documentos y entrega de resultados, con el fin de apoyar el proceso analítico en la Subdirección.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar las actas de remisión de las muestras para determinar la concordancia con las muestras relacionadas y la solicitud de análisis, de acuerdo a los procedimientos establecidos y de manera oportuna. 2. Registrar toda la información de las muestras en el sistema de información y generar una Impresión de stickers para la plena identificación de las muestras recibidas en la Subdirección, de forma oportuna, acertada y responsable. 3. Orientar a los usuarios sobre los requisitos para la toma, almacenamiento, transporte de muestras y oportunidad de los resultados. 4. Realizar el suministro de los resultados analíticos de las muestras procesadas en la Subdirección en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos. 5. Organizar adecuadamente el archivo de las copias de los resultados emitidos en la Subdirección, actas de toma de muestras y planillas de trabajo para asegurar el respaldo documental de los resultados analíticos, de forma efectiva y oportuna. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

6. Efectuar los registros de calidad sobre las actividades de recepción, distribución de muestras, acceso a las bases de datos y la entrega de los resultados analíticos que se realizan en la recepción de la Subdirección, según instrucciones establecidas por los entes rectores.
7. Desarrollar las directrices emitidas por el sistema de gestión de calidad en la Subdirección, que permitan asegurar la calidad de los procesos analíticos.
8. Apoyar logísticamente las actividades desarrolladas por la Dependencia, de forma oportuna y eficiente.
9. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Técnicas de archivo y correspondencia.
2. Sistema de Gestión documental.
3. Herramientas ofimáticas.
4. Normatividad vigente en gestión documental.
5. Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Bioseguridad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la información • Relaciones interpersonales • Colaboración

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Diploma de bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>Certificado de aptitud ocupacional en auxiliar de enfermería o certificado de auxiliar de laboratorio clínico o certificado de toma de muestras o certificado de horas en laboratorio clínico expedido por una institución debidamente autorizada.</p>	<p>Tres (3) meses de experiencia relacionada.</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

(Registro de inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud).	
--	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Auxiliar Área Salud
Código:	412
Grado:	12
No. de cargos:	8
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar soporte en los procesos de recepción, digitación, distribución de muestras de laboratorio, aprestamiento del material necesario para el análisis, archivo de documentos y entrega de resultados para apoyar el proceso analítico que se desarrolla en la Subdirección.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Revisar las muestras que llegan a la Subdirección para verificar que cumplan con los requisitos establecidos para su recepción e introducirlas en el sistema de información según las especificidades técnicas requeridas oportuna y eficientemente.
2. Realizar la Implementación de las normas universales de bioseguridad, en la recepción y distribución de muestras, en el lavado y esterilización del material que garantice la salud de los funcionarios y la protección del medio ambiente.
3. Organizar la información analítica producida a través del manejo eficiente y oportuno de las bases de datos de los procedimientos analíticos a su cargo.
4. Apoyar el proceso de supervisión técnica a la red de laboratorios del Distrito de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos.
5. Apoyar logísticamente las actividades desarrolladas por la subdirección, de forma oportuna y eficiente.
6. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Laboratorio clínico
2. Instrumentos y procedimientos para la toma de muestras.
3. Herramientas ofimáticas.
4. Normas Universales de Bioseguridad.

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaria Distrital de Salud”

5. Sistema de gestión de calidad.	
6. Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la información • Relaciones interpersonales • Colaboración
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.</p> <p>Certificado de aptitud ocupacional en auxiliar de enfermería o certificado de auxiliar de laboratorio clínico o certificado de toma de muestras o certificado de horas en laboratorio clínico expedido por una institución debidamente autorizada.</p> <p>(Registro de inscripción ante la Secretaria Distrital de Salud).</p>	Treinta y seis (36) meses de experiencia.

ARTÍCULO CUARTO. Modificar el artículo 1º de la Resolución 1007 de 2019, ajustando el número de cargos al siguiente empleo:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	105
Grado:	06
No. de cargos:	4
Dependencia:	Despacho del Secretario
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Despacho
II. 105-06-DESPACHO DEL SECRETARIO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL (4)	
Asesorar en la ejecución de las actividades y los temas encomendados por el Secretario Distrital de Salud, relacionadas con los planes, proyectos y estrategias encaminadas al logro de la misión institucional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

1. Asesorar al Secretario Distrital de Salud en los temas que lo requiera, en la formulación, elaboración, ejecución y evaluación de políticas planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de fortalecer la gestión y optimizar la misión de la Entidad.
2. Desempeñar actividades de enlace entre el Secretario, las dependencias y grupos funcionales de la Entidad cuando así sea requerido, para dar cumplimiento a las metas, objetivos y la misión Institucional.
3. Conceptuar en los asuntos que le sean encomendados por Secretario Distrital de Salud, de manera oportuna, con unidad de criterio y conforme a la normatividad vigente.
4. Elaborar los estudios, diagnósticos, proyectos, documentos y actos administrativos que deba proferir el Secretario con el fin de fortalecer la gestión de la entidad, para el cumplimiento de la misión de la Entidad.
5. Asistir a juntas directivas, reuniones y comités en representación de la Entidad cuando sea delegado por el Secretario de Salud y presentar los informes con objetividad, oportunidad y eficacia requerida.
6. Analizar, revisar, controlar y hacer seguimiento a los diferentes procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Salud, con efectividad y oportunidad.
7. Revisar los documentos institucionales elaborados por las dependencias de la Entidad de acuerdo a las directrices impartidas y de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Asesorar en los proyectos del plan bienal de inversiones, dotación, equipamiento en salud u obras e infraestructura en salud, de manera oportuna, con unidad de criterio y conforme a la normatividad vigente.
9. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad a la normatividad vigente.
10. Realizar la gestión, seguimiento, análisis y evaluación de los procesos, procedimientos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo a la normatividad vigente.
11. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el Secretario.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de desarrollo de Bogotá
2. Organización y funcionamiento de la Administración Pública.
3. Procesos administrativos y gerenciales.
4. Constitución Política de Colombia.
5. Sistema General de Seguridad Social en salud y normas concordantes que lo modifiquen adicionen y/o actualicen.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1486 DE FECHA 11 AGO 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

6. Planes de Desarrollo Nacional. 7. Sistema de Garantía de la calidad en salud. 8. Estatuto Anticorrupción. 9. Normas técnicas de calidad. 10. Herramientas ofimáticas.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Iniciativa • Construcción de relaciones • Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Administración; economía; contaduría pública; derecho y afines; medicina; enfermería; odontología; bacteriología; nutrición y dietética. optometría, otros programas de ciencias de la salud; terapias; salud pública; biología, microbiología y afines; ingeniería industria y afines; ingeniería administrativa y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería química y afines; química y afines; ciencia política, relaciones internacionales; psicología; medicina veterinaria; sociología, trabajo social y afines; antropología, artes liberales; comunicación social, periodismo y afines.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional o docente.</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO **1486** DE FECHA **11 AGO 2020**

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud”

ARTÍCULO QUINTO. Los empleados públicos de la Secretaría Distrital de Salud deberán en el desarrollo de sus funciones acatar e implementar los lineamientos del Sistema integrado de Gestión. Garantizando su sostenibilidad y el mejoramiento continuo en la gestión institucional, así como promover y participar en el desarrollo de las mejoras que identifiquen en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO: El Director de Gestión del Talento Humano entregará a cada servidor, copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, y cuando este sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución No. 1007 del 2 de mayo de 2019.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASEDada en Bogotá D.C. **11 AGO 2020**

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud

REFRENDADO:

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

10 DE AGOSTO DE 2020

Elaborado por: Freddy Barrera Díaz – Profesional Especializado – Contratista
Revisado por: Giovanni Arturo González Zapata - Director Gestión del Talento Humano
Vo.Bo. Luis Miguel Úsuga Samudio - Subsecretario Corporativo